



QUILACO, 20 de junio de 2019.-

MAT. Adjudica Contratación vía Portal Chilecompras.

DECRETO: N° 2.820.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.414, del 28 de noviembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019, Área Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- ❖ Resolución Exenta N° 1681, del 15 de marzo de 2019, del Servicio de Salud de Bío Bío, que aprueba Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI).
- ❖ La Orden de Pedido N° 439, del 22/04/2019, de Encargada Comunal Programa PESPI.
- ❖ Decreto N° 2.551, del 05 de junio de 2019, que aprueba bases administrativas para la Licitación Pública 3803-19-L119, por el Convenio de suministro de Alimentación para Actividades de Programa PESPI 2019, del Departamento de Salud de Quilaco.
- ❖ Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-19-L119, donde se presentó un oferente.
- ❖ Que, analizada la oferta, se determinó adjudicar al proveedor: DONATILA DEL CARMEN ANTINAO LEVIPAN, RUT 15.236.544-6.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 3803-19-L119, por Convenio de Suministro de Alimentación para Actividades del Programa PESPI 2019, del Departamento de Salud de Quilaco, por un monto neto de \$ 3.863.546 (Tres millones, ochocientos sesenta y tres mil, quinientos cuarenta y seis pesos). **mas impuesto.**

Proveedores Adjudicados

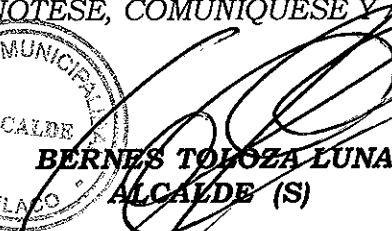
R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
15.236.544-6	DONATILA DELC. ANTINAO LEVIPAN	Donatila del Carmen	\$	\$ 3.863.546.-
Valor				\$ 3.863.546

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.

3.- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2201001" Alimentos y bebidas para personas" del presupuesto aprobado para el año 2019, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/MVQ/MQA/gtc

Distribución

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud